

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Municipio: Castrillos. Localidad: Piedras Blancas. Constitución del Centro de Educación Preescolar, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar y se integran, procedentes por desglose del Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad dos unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Ampliación del Colegio Nacional niñas «Virgen del Mar», que contará con 22 unidades escolares (20 de niñas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—), la Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Grullas. Localidad: Candamo. Ampliación del Colegio Nacional mixto que contará con 13 unidades escolares (12 de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—), la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Parres. Localidad: Arriendas. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, la Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se reconoce a los Profesores de las unidades escolares de Bodes, Bode, Castiello, Cofiño, Collía, Cividello, Cuadroveña, Fios, San Cosme Llerando, San Julián de Nevares, Soto de Dueñas y Viabano, del Ayuntamiento de Parres todas ellas, y Coviella, Margolles y Triongo, del Ayuntamiento de Cangas de Onís, el derecho que pueda asistirles a ocupar plaza en el Colegio comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

2.º Modificaciones de Centros escolares que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Cangas de Onís. Localidad: Coviellas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cangas de Onís. Localidad: Margolles. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cangas de Onís. Localidad: Triongo. Supresión de la unidad escolar mixta.

Municipio: Parres. Localidad: Bode. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parres. Localidad: Castiello. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parres. Localidad: Cividello. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parres. Localidad: Cofiño. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parres. Localidad: Collía. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parres. Localidad: Cuadroveña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parres. Localidad: Pios. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parres. Localidad: San Cosme Llerando. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parres. Localidad: San Julián de Nevares. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parres. Localidad: Soto de Dueñas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Parres. Localidad: Viabano. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Somiedo. Localidad: Cores. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

3.º Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Cangas de Onís. Localidad: Cangas de Onís. Modificación del Colegio Nacional mixto «Reconquista», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Castrillón. Localidad: Piedras Blancas. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan para integrarse en un nuevo Centro dos unidades escolares de Educación Preescolar, párvulos.

Municipio: Corvera. Localidad: Cancienes. Se autoriza la denominación de «Francisco Fernández González» para el Colegio Nacional mixto, de Plan de Urgencia, creado por Decreto 500/75, de 20 de febrero, Orden ministerial de funcionamiento de 17 de julio de 1975.

4.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Biménez. Localidad: San Emeterio. Se amplía la Orden ministerial de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), en el sentido de que se suprime la unidad escolar de niños y se transforman en mixta la unidad escolar de niñas.

Municipio: Lugo de Llanera. Localidad: Lugo de Llanera. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de noviembre), en lo que se refiere a la supresión de la Escuela unitaria de Las Regueras, Ayuntamiento de Biedes, que debe quedar; supresión de la Escuela unitaria de Biedes, Ayuntamiento de Las Regueras.

Municipio: Piloña. Localidad: Cereceda. Se rectifica la Orden ministerial de 7 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), ya que por error figuraba que se suprimía la unidad escolar de niñas, donde debía figurar supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, reconociendo al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho a ocupar plaza en el Colegio comarcal de Sebares-Piloña, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9086

ORDEN de 3 de marzo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ave María del Diezmo», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución de la Escuela graduada mixta, que en un futuro próximo se convertirá en Colegio Nacional, con domicilio en calle del Estudiante, números 22, 24, 26 y 28, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación preescolar, párvulos, la Dirección con curso.

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar, párvulos, y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Príncipe de España», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar, párvulos, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Villasana de Mena. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Altices», que contará con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Luis Poulet», que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Constitución del Colegio Nacional mixto «Maestra Rafaela Zárate», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 14 unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente para funcionar en locales de nueva construcción y adaptados y se integran, transformadas en mixtas, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la O».

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almadén. Localidad: Almadén. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hijos de Obreros», que contará con 20 unidades escolares de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar, párvulos, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Almagro. Localidad: Almagro. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Diego de Almagro», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar, párvulos, y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Almagro. Localidad: Almagro. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar, párvulos, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que cuenta el Centro.

Municipio: Argamasilla de Calatrava. Localidad: Argamasilla de Calatrava. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Rodríguez Marín», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación preescolar, párvulos, y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Manzanares. Localidad: Manzanares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Divina Pastora», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar, párvulos, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pedro Muñoz. Localidad: Pedro Muñoz. Ampliación del Colegio Nacional mixto «María Luisa Cañas», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar, párvulos, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Piedrabuena. Localidad: Piedrabuena. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar, párvulos, y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Municipio: Porzuna. Localidad: El Robledo. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Prado», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar, párvulos, y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Los Pozuelos de Calatrava. Localidad: Los Pozuelos de Calatrava. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa Quiteria», que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Puebla de Don Rodrigo. Localidad: Puebla de Don Rodrigo. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Fermín», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar, párvulos, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José María del Moral», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Villarta de San Juan. Localidad: Villarta de San Juan. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Paz», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares mixtas de Educación preescolar, párvulos, y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de párvulos componían la Escuela graduada de la localidad que desaparece.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Ampliación del Colegio Nacional masculino «San Juan de la Cruz», anejo a la Escuela de Formación del Profesorado, que contará con ocho unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar, párvulos, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación preescolar, párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Montilla. Localidad: Montilla. Creación de una unidad escolar de Educación preescolar, párvulos, en el Edificio de la Guardería Infantil «Ana Ximénez», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Municipio: Montilla. Localidad: Montilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Beato Juan de Avila», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación preescolar, párvulos, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación preescolar, párvulos, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

2.º Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Burgos

Municipio: Basconcillos. Localidad: Trashaedo del Pozo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gredilla la Polera. Localidad: Gredilla la Polera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Humada. Localidad: San Martín de Humada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Junta de Villalba de Losa. Localidad: Barriga de Losa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Madrigal Monte. Localidad: Tornadijo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Martín de Rubiales. Localidad: San Martín de Rubiales. Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Orrantía. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Mena. Localidad: Santiago de Tudela. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valle de Valdelucio. Localidad: Llanillo de Valdelucio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamartin. Localidad: Villamartin de Villadiego. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Cádiz

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco. Supresión de la unidad escolar de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano, adscrita al Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», que quedará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. Al mismo tiempo se suprime la Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente. Se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de

niños y nueve unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Almajar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la O», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la Dirección sin curso y se desglosan tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Maestra Rafaela Zárate»; se convierten en mixtas las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Se anula la habilitación de nueve aulas habilitadas, autorizadas por Ordenes de 14 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Anchuras. Localidad: Huertas del Sauceral. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Córdoba

Municipio: Montilla. Localidad: La Sierra-Vereda del Cerro. Supresión de la unidad escolar mixta dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos que se extingue.

Provincia de Huelva

Municipio: Campofrío. Localidad: Venta de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

3.º Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Burgos

Municipio: San Martín de los Rubiales. Localidad: San Martín de los Rubiales. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad.

Municipio: Santibáñez de Zarzaguda. Localidad: Santibáñez de Zarzaguda. Se autoriza la denominación de «Virgen de las Eras» para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Charco de los Hurones. Transformación de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Embalse de los Hurones» en de régimen ordinario. Se extingue el citado Consejo Escolar Primario.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Picón. Localidad: Picón. Se autoriza la denominación de «José María del Moral y Pérez de Zayas» para la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación preescolar, párvulos, y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que cuenta el Centro.

4.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Almería

Municipio: Macael. Localidad: Macael. Se rectifica la Orden de 26 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), que amplía al Colegio Nacional de niñas, haciendo constar que la composición del Centro es de 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación preescolar, párvulos, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

MINISTERIO DE TRABAJO

8945 ORDEN de 23 de marzo de 1977 por la que se aprueba el calendario de fiestas locales retribuidas (Continuación.) y no recuperables en cada provincia en el año 1977. (Continuación.)

GERONA

Gerona: 11 de abril, Lunes de Pascua; 29 de octubre, San Narciso.

Albons: 13 y 14 de octubre, San Grau.

Amer: 16 y 17 de agosto, Fiesta Mayor.

Arbucias: 22 y 23 de agosto, Fiesta Mayor.

Armentera: 12 de noviembre, San Martín.

Aviñonet de Puigventós: 11 de abril, Fiesta Local; 26 de julio, Fiesta Mayor.

Bañolas: 16 de agosto, San Joaquín; 24 de octubre, Fiesta Mayor.

Belcaire: 23 de abril, Fiesta de la Divina Pastora; 29 de agosto, Fiesta Mayor.

Besalú: 24 y 26 de septiembre, Las Reliquias de los Santos Primo y Feliciano.

Bercano: 10 de agosto, Fiesta Mayor.

Blanes: 12 de abril, Fiesta Local; 26 de julio, Santa Ana.

Borrassá: 26 de noviembre, Fiesta Mayor.

Breda: 8 y 9 de septiembre, Fiesta Mayor.

Cabanas: 14 de mayo, San Isidro.

Cadaqués: 8 de septiembre; Natividad de Nuestra Señora; 19 de diciembre, Nuestra Señora de la Esperanza.

Caldas de Malavella: 8 de agosto, Fiesta Mayor; 22 de septiembre, San Mauricio.

Calonge: 1 de septiembre, Fiesta Mayor de San Antonio; 11 de noviembre, Fiesta Mayor de Calonge.

Campdevánol: 24 de junio, San Juan Bautista; 19 de septiembre, Fiesta Mayor.

Camprodón: 21 y 22 de junio, San Paladio.

Cassá de la Selva: 6 y 7 de junio, Fiesta Mayor.

Castellfollit de la Roca: 19 de septiembre, Fiesta Mayor.

Castelló de Ampurias: 30 de julio, Fiesta Mayor.

Castillo de Aro: 8 de septiembre, Fiesta Mayor; 16 de julio, Fiesta de la Virgen del Carmen, en S'Agaró.

Celrà: 7 de mayo, San Sixto.

Corsá: 3 de septiembre, Fiesta Mayor de Casavells; 1 de octubre, Fiesta Mayor de Corsá.

Crispiá: 10 de diciembre, Santa Aulalia.

Cruilles-Monells-San Sadurni: 14 de mayo, Fiesta Mayor de Cruilles; 20 de agosto, Fiesta Mayor de Monells.

Figueras: 3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz.

Fontcuberta: 27 de mayo, Fiesta Mayor de Vilamenut; 6 de agosto, Fiesta Mayor de Fontcuberta.

Gombreny: 3 y 5 de septiembre, Fiesta Mayor.

Hostalrich: 2 y 4 de julio, Fiesta Mayor.

La Bisbal: 16 y 17 de agosto, Fiesta Mayor.

La Escala: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen; 2 de septiembre, Fiesta Mayor.

La Junquera: 8 y 9 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

La Sellera de Ter: 25 de abril, Fiesta del Roser; 16 de agosto, Fiesta Mayor.

La Tallada: 16 de agosto, Festividad de la Asunción de María; 23 de noviembre, San Clemente.

Las Planas: 26 de julio, Fiesta Mayor; 26 de septiembre, Fiesta de la Santa Espina.

Las Presas: 10 de octubre, Fiesta Mayor.

Llagostera: 31 de mayo y 1 de junio, Fiesta Mayor.

Lloret de Mar: 8 de septiembre, Nuestra Señora de las Alegrias; 18 de noviembre, San Román.

Madremaña: 6 de agosto, Fiesta Mayor.

Massanas: 6 de agosto, Fiesta Mayor.

Massanet de Cabrenys: 2 de julio, Fiesta Mayor; 12 de noviembre, Fiesta Local.

Mieras: 27 de agosto, Fiesta Mayor.

Molló: 22 y 23 de noviembre, Santa Cecilia.

Montegut: 2 de mayo, Fiesta Mayor; 1 de octubre, San Miguel.

Montrás: 26 de julio, Fiesta Mayor.

Ogassa: 3 de diciembre, Santa Bárbara.

Olot: 8 y 9 de septiembre, Fiesta Mayor.

Palafrugell: 20 y 21 de julio, Fiesta Mayor.

Palamós: 24 y 25 de junio, Fiesta Mayor.

Pals: 8 y 9 de septiembre, Fiesta Mayor.

Perelada: 11 y 12 de noviembre, Fiesta Mayor.

Port-Bou: 26 de julio, Fiesta Mayor.

Puigcerdá: 4 de julio, Fiesta Patronal; 8 de septiembre, Fiesta Mayor.

Ribas de Freser: 13 de junio, San Antonio; 16 de agosto, Fiesta Mayor.

Ripoll: 11 de mayo, San Eudaldo; 29 de agosto, Fiesta de Verano.

Riudarenas: 17 y 19 de septiembre, Fiesta Mayor.

Riudaura: 19 de septiembre, Fiesta Mayor.

Rosas: 16 y 17 de agosto, Fiesta Mayor.